

EXPEDIENTE: 00820/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL TRABAJO
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al siete de agosto de dos mil doce.

Visto el expediente del recurso de revisión **00820/INFOEM/IP/RR/2012**, promovido por [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la **SECRETARÍA DEL TRABAJO**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

R E S U L T A N D O

1. El siete de junio de dos mil doce, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo sucesivo **EL SAIMEX**, solicitud de acceso a la información pública a **EL SUJETO OBLIGADO**, consistente en:

“...Cantidades otorgadas en número de importe del programa de Fomento al Autoempleo durante los periodos de 2004 a 2011 detallado por años, de ser posible datos de referencia de los beneficiarios, únicamente en el municipio de Nicolás Romero...”

Tal solicitud de acceso a la información pública, fue registrada en **EL SAIMEX** con el número de folio o expediente **00017/ST/IP/A/2012**.

MODALIDAD DE ENTREGA SELECCIONADA: A través de **EL SAIMEX**.

2. El veinticinco de junio de dos mil doce, **EL SUJETO OBLIGADO** notificó a **EL RECURRENTE** la respuesta a su solicitud, en el siguiente sentido:

*“...Toluca, México a 25 de Junio de 2012
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00017/ST/IP/2012*

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios le contestamos que:

En atención a su solicitud No. 00017/IP/ST/2012, recibida a través del SAIMEX, adjunto el archivo con la información solicitada.

ATENTAMENTE
Lic. Ángel Álvarez Solleiro
Responsable de la Unidad de Información
SECRETARÍA DEL TRABAJO...

A esa respuesta se adjuntó el archivo electrónico **00017.pdf**, que contiene

EXPEDIENTE: 00820/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL TRABAJO
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

copia digital del oficio No. **204020200/1136/2012** identificado con el número de solicitud **00017/ST/IP/A/2012**, que se inserta a continuación:



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



Toluca, Méx., 22 de Junio de 2012
Turno No.: 204020200/ 1136 /2012

L.I.A. ÁNGEL ÁLVAREZ SOLLEIRO
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 204004000/UID-141/2012, Me permito remitir a usted la información, de la solicitud 00017/ST/IP/2012, de información pública que se recibió en esta unidad, a través del sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

Solicitud 00017/ST/IP/2012: Cantidades otorgadas en número e importe del Programa de Fomento al Autoempleo durante los periodos 2004 a 2011 detallado por año, de ser posibles datos de referencia de los beneficiarios, únicamente del municipio de Nicolás Romero.

Año	Iniciativas Equipadas	Personas Beneficiadas	Inversión
2004	0	0	\$0.00
2005	0	0	\$0.00
2006	7	9	\$195,979.53
2007	4	14	\$281,171.99
2008	2	3	\$64,250.50
2009	6	8	\$117,805.75
2010	9	14	\$277,350.55
2011	3	6	\$134,699.20

Así mismo le informo que no es posible otorgar datos de referencia, debido a que contienen datos personales, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su Capítulo II de la Información Clasificada como Reservada y Confidencial y en sus Artículos:

Artículo 19.- El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE PROGRAMAS FEDERALES

RAFAEL M. HUALGO W. 301 COL. 20401TEMPC, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50100, TEL. 7222780000 ext. 4714

EXPEDIENTE: 00820/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL TRABAJO
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



Toluca, Méx., 22 de Junio de 2012
Turno No.: 204020200/ 1136 /2012

L.I.A. ÁNGEL ÁLVAREZ SOLLEIRO
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 204004000/UID-141/2012, Me permito remitir a usted la información, de la solicitud 00017/ST/IP/2012, de información pública que se recibió en esta unidad, a través del sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México.

Solicitud 00017/ST/IP/2012: Cantidades otorgadas en número e importe del Programa de Fomento al Autoempleo durante los periodos 2004 a 2011 detallado por año, de ser posibles datos de referencia de los beneficiarios, únicamente del municipio de Nicolás Romero.

Año	Iniciativas Equipadas	Personas Beneficiadas	Inversión
2004	0	0	\$0.00
2005	0	0	\$0.00
2006	7	9	\$195,979.53
2007	4	14	\$281,171.99
2008	2	3	\$64,250.50
2009	6	8	\$117,805.75
2010	9	14	\$277,350.55
2011	3	6	\$134,699.20

Así mismo le informo que no es posible otorgar datos de referencia, debido a que contienen datos personales, y de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su Capítulo II de la Información Clasificada como Reservada y Confidencial y en sus Artículos:

Artículo 19.- El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE PROGRAMAS FEDERALES

RAFAEL M. HICAL GO. No. 301 COL. DOA INTERMUN. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50100 TELS. 7222784900 EXT. 4774

EXPEDIENTE: 00820/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL TRABAJO
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



ENGRANDE

Artículo 25.- Para los efectos de esta Ley, se considere información confidencial, como la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

- I. Contenga datos personales;
- II. Así lo considere las disposiciones legales.

Lo anteriormente es con la finalidad de cumplir en tiempo y forma al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARIANA BLANCO VARGAS
ENCARGADA DE UNIDAD DE PROGRAMAS
FEDERALES Y ENLACE ADMINISTRATIVO.

c.c.p. Lic. Armando López Salinas, Director General de la Previsión Social.
c.c.p. Archivo.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE PROGRAMAS FEDERALES

RAFAEL M. HIDALGO No. 501, COL. CUAUHTEMOC, Toluca, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130, TEL. 722 2250000, EXT. 4774

EXPEDIENTE: 00820/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL TRABAJO
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 60 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Órgano Garante del derecho a la información pública

RESUELVE

PRIMERO. Por los razonamientos asentados en el considerando II de la presente resolución, se **desecha** por improcedente el recurso de revisión **00820/INFOEM/IP/RR/2012**.

SEGUNDO. Notifíquese a **EL RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que, en contra de la presente determinación tiene a su alcance el juicio de amparo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. Remítase a la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SICOSIEM**, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ASÍ LO RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.- CON EL VOTO A FAVOR DE, ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA AUSENTE EN LA SESIÓN CON JUSTIFICACIÓN, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, Y ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE, COMISIONADO, Y EL VOTO EN CONTRA DE FEDERICO GUZMAN TAMAYO, COMISIONADO, SIENDO PONENTE EL CUARTO DE LOS NOMBRADOS; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV
PRESIDENTE**

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA**

**MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA**

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO**

**ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GÓMEZTAGLE
COMISIONADO**

EXPEDIENTE: 00820/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL TRABAJO
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN **00820/INFOEM/IP/RR/2012**.